



ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley.
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.



1. Reporte de Actividades:
Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>27/ junio/2022 Sesión vía zoom</p>	<p>Taller técnico-práctico sobre el "Anexo transversal Anticorrupción, generalidades y ventajas de su implementación".</p> <p>La Comisión de Indicadores de la Red Nacional de CPC, trabaja en la sobre la implementación del Anexo Transversal Anticorrupción en los Estados, incluidos los que no cuentan con su PEA Aprobada</p>	<p>El Taller técnico-práctico sobre el "Anexo transversal Anticorrupción, generalidades y ventajas de su implementación", tiene relación con la fracción X del artículo 21, ya que los trabajos, de la Comisión de Indicadores de la Red Nacional de CPC's son parte importante de este gran objetivo del Sistema Nacional y locales Anticorrupción, como lo es el monitoreo y evaluación de las Políticas Nacional y locales anticorrupción. Este trabajo se ha realizado bajo mecanismos de coordinación con grupos ciudadanos, en este caso con otros CPC, locales dentro de la Red Nacional de CPC y con ETHOS, Laboratorio de Políticas Públicas, A.C.</p>	<p>Como resultado del Taller técnico-práctico sobre el "Anexo transversal Anticorrupción, generalidades y ventajas de su implementación". Se acordó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los estados asistentes, llevarán a cabo un trabajo de difusión insistente con sus Secretarías de Finanzas, antes del Comité Coordinador y Secretarías ejecutivas a efecto de sumar a mes estados a los trabajos de implementación del Anexo Transversal, quienes solo deberán notificarlo a Lucero Calderón Hernández, Coordinadora del grupo de trabajo del Anexo Transversal. <p>Asimismo, seguir insistiendo con las autoridades de la Secretaría de Finanzas en nuestro estado, Baja California Sur.</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, academia y grupos ciudadanos.	28/06/2022 Sesión vía zoom	<p>Foro "Importancia del Gobierno Abierto en la lucha contra la corrupción", Sistema Estatal Anticorrupción de Morelos. Mtro. Francisco Raúl Álvarez Córdoba Presidente del Sistema Nacional Anticorrupción</p> <p>MESA DE DIÁLOGO Parlamento Abierto y 5º. Plan de Acción de Alianza para el Gobierno Abierto Mtro. Eduardo Bohórquez Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana</p> <p>Dr. Ricardo Alberto Ríos Zenteno Presidente de la Comisión de Gobierno Abierto Red Nacional de Comités/Consejos de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción. Lic. Anaid García Tobón Investigadora en el Programa de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción en FUNDAR Centro de Análisis e Investigación</p> <p>Lic. José Luis Galarza Esparza Director General de Gobierno Abierto del INAI e integrante de la Alianza para el Gobierno Abierto México</p> <p>MESA DE DIÁLOGO Justicia abierta y Municipio abierto en la lucha Anticorrupción Dr. Peter Sharp Vargas Responsable de Relaciones Institucionales de la R Académica de Gobierno Abierto Internacional</p> <p>Dr. Jaime Hernández Colorado Coordinador Ejecutivo del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas del Centro de Investigación y Docencia Económicas</p> <p>Lic. María Teresa Traviño Fernández Comisionada Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y Coordinadora de Gobierno Abierto del Sistema Nacional de Transparencia</p> <p>Mtro. José Orlando Espinosa Rodríguez Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo "DAIPQROO"</p>	<p>El Foro "Importancia del Gobierno Abierto en la lucha contra la corrupción", Sistema Estatal Anticorrupción de Morelos, se relaciona con las fracción X citada en la atribución legal, ya que se interactúa con grupos ciudadanos, quienes han manifestado toda la disposición y compromiso en coordinarse con el SNA y el SEA al mismo tiempo se tiene la oportunidad de dar a conocer en forma detallada el tema de las contrataciones públicas y cuáles han sido las experiencias en este sector del combate a la corrupción, así como, que es lo que falta y que podemos ir haciendo para mejorar</p>	<p>Como resultado del Foro "Importancia del Gobierno Abierto en la lucha contra la corrupción", Sistema Estatal Anticorrupción de Morelos.</p> <p>Resultado: Concientizar a la sociedad en general sobre la necesidad de contar con un gobierno abierto, tal y como se describe: El Gobierno Abierto busca lograr que el sector público o los gobiernos sean más honestos, eficientes, efectivos, responsivos, vigilantes, transparentes, participativos, confiables, dispuesto a rendir cuentas y justo, es una herramienta de la Gestión Pública que permite "abrir las ventanas al sector público, es decir, proporcionar información sobre lo que hace la administración pública para obtener un gobierno transparente y limpio.</p> <p>Alvaro Ramírez, magister en Gestión y Políticas Públicas en la Universidad Complutense de Madrid (UCM), señala que, un Gobierno Abierto se manifiesta en tres ejes principales: "mejora el nivel de transparencia y acceso a la información mediante la apertura de datos públicos; facilita la participación de la ciudadanía en el diseño de implementación de las políticas públicas y favorecer la generación de colaboración entre los diversos actores, particularmente entre la administración pública, la sociedad civil y el sector privado"</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X. Proponer de mecanismos entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos; XVII.-Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>29/junio/2022 Sesión presencial.</p>	<p>Sesión Extraordinaria del H. Congreso del Estado de Baja California Sur. Toma de protesta los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur; los ciudadanos: -Vicente Cardoza López; -Mauro Alejandro Monroy Ceseña.;y -Jorge Luis Zendero, Madinabeitia por el sector de educación superior; y -Jorge Moore Valdivia;y - Juan Liborio Fenech Cardoza, por el sector de la sociedad civil,.</p>	<p>Sesión Extraordinaria del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, se relaciona con las Fracciones X y XVII, dado que esta actividad permite la elección de los tres miembros que integran el Comité de Participación Ciudadana, para consolidar el Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S., sin duda es una magna convocatoria para la sociedad civil que desea participar directamente con el objetivo del Sistema Anticorrupción. Además de lo anterior, con estas acciones le damos seguimiento al funcionamiento del Sistema estatal Anticorrupción tal y como lo establece la fracción XVII.</p>	<p>Como resultado de la Sesión Extraordinaria del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, se obtuvo, el siguiente Resultado: Toman protestas integrantes de la Comisión de Selección para la elección de los miembros faltantes del Comité de Participación Ciudadana del SEABCS. • Las comisiones unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas presentaron el dictamen con los perfiles avalados • Fueron seleccionados por el pleno los ciudadanos Vicente Cardoza López, Mauro Alejandro Monroy Ceseña, Jorge Luis Zendero, Madinabeitia, Jorge Moore Valdivia y Juan Liborio Fenech Cardoza En sesión extraordinaria del Congreso del Estado, tomaron protesta los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur; los ciudadanos Vicente Cardoza López, Mauro Alejandro Monroy Ceseña, Jorge Luis Zendero, Madinabeitia, por el sector de educación superior, y Jorge Moore Valdivia y Juan Liborio Fenech Cardoza, por el sector de la sociedad civil, fueron propuestos por las comisiones unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, y avalados por la votación mayoritaria del pleno.</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;</p> <p>XVII.-Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>30/junio/2022 Sesión presencial.</p>	<p>Sesión del H. Congreso del estado de Baja California Sur, para la instalación de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del SEA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las comisiones unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas hicieron la instalación formal La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado tendrá entre sus primeras funciones elegir a tres miembros del Comité de Participación Ciudadana del SEA y conformar el Comité de Participación Ciudadana que elegirá al Fiscal Anticorrupción. <p>El evento se realizó en la sala de Comisiones Armando Aguilar Paniagua, las comisiones unidas de Transparencia y Anticorrupción que preside la diputada Gabriela Cisneros Ruiz y de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas que preside la Diputada Eufrocina López Velasco, declararon la instalación de dicha comisión ante los integrantes del Comité recién aprobado por el Pleno del Congreso del Estado., Vicente Cardoza López, Mauro Alejandro Monroy Ceseña, Jorge Luis Zendero Madinabeitia, por el sector de educación superior, y Jorge Moore Valdivia y Juan Liborio Fenech Cardoza, por el sector de la sociedad civil.</p> <p>Acompañada de la diputada Guadalupe Mapy Moreno y del diputado Juan Pérez Cayetano secretario de la comisión, la diputada Eufrocina López Velasco destacó el compromiso social de los miembros recién designados por el Poder Legislativo, ante las tareas que habrán de desempeñar en los cargos honoríficos.</p>	<p>La Sesión del H. Congreso del estado de Baja California Sur, para la instalación de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del SEA, se relaciona con las Fracciones X y XV, dado que esta actividad permite la elección de los tres miembros que integren el Comité de Participación Ciudadana, para avanzar en la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S.</p>	<p>Como resultado de la Sesión del H. Congreso del estado de Baja California Sur, para la instalación de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del SEA, se obtuvo, el siguiente Resultado:</p> <p>Instalación oficial de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, que tendrá entre sus primeras Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elegir a tres miembros del Comité de Participación Ciudadana del SEA y conformar el Comité de Participación Ciudadana que elegirá al Fiscal Anticorrupción. Por su parte el presidente del Comité de Participación Ciudadana del SEA, Guillermo Lara Morales, expuso que la XVI Legislatura está cumpliendo con la ley, lo cual en la pasada legislatura no se cumplió debido al conflicto interno. Coincidió en el compromiso de los nuevos integrantes quienes desempeñan importantes funciones como la emisión de la convocatoria para la integración del Comité de Participación Ciudadana y este a su vez, tendrá a su cargo el proceso ciudadano de selección del Fiscal Anticorrupción. 	

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:

- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- IX. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>II. Elaborar su programa de trabajo anual;</p> <p>IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;</p> <p>XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;</p>	<p>29/06/2022</p> <p>Sesión vía zoom</p>	<p>Reunión previa de trabajo, como participantes en la Comisión Ejecutiva de la SESEABCS.</p> <p>Objetivo: Definición de las acciones de ejecución a corto plazo, para la instrumentación del Programa de la Comisión Ejecutiva segundo semestre 2022.</p> <p>Se llevaron a cabo los últimos ajustes al anteproyecto del Programa de la Comisión Ejecutiva 2022, con el objetivo de opinar y concretar las acciones, así mismo como CPC, nos quedó la tarea de empaquetar estas acciones al Programa Anual del CPC.</p> <p>Este Programa Final del segundo semestre del 2022 de la Comisión Ejecutiva será enviado a cada uno de los entes miembros de la Comisión Ejecutiva en virtud de que la sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva en la que se aprobará oficialmente este programa se realizará el día para su revisión y validación, para ser propuesto para su aprobación oficial en la siguiente sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la SESEABCS .el día 01 de julio del 2022.</p>	<p>La Reunión previa de trabajo, como participantes en la Comisión Ejecutiva de la SESEABCS, realizada en la reunión se relaciona con las atribuciones de las fracciones II y XII, ya que se está trabajando en el Programa Segundo Semestre de la Comisión Ejecutiva 2022, que incluye necesariamente acciones contempladas en el Programa Anual del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de BCS.</p> <p>Cabe, mencionar que gran parte de las acciones a corto plazo que contendrá el Programa de la Comisión Ejecutiva forman parte de las acciones con las que se atenderán algunas prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, y por ende también forman parte del programa de implementación de la PEABCS, así como del Programa de Trabajo del Comité Coordinador.</p> <p>La etapa de implementación es una parte más del camino que hay que recorrer para llegar a la ejecución de la PEABCS.</p>	<p>En la Reunión previa de trabajo, como participantes en la Comisión Ejecutiva de la SESEABCS Con esta actividad, se obtuvo el siguiente resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración del Programa del segundo semestre de la Comisión Ejecutiva 2022, para ser propuesto para su aprobación oficial en la siguiente sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la SESEABCS .el día 01 de julio del 2022. 	 